



MEMORIA 2024

Centro residencial de carácter
convivencial de apoyo limitado
“Vila-real”

Atención integral a personas con trastorno mental

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Vivienda Vila-real	3
1.2. Fundación Manantial.....	9
2. FILOSOFÍA DE ATENCIÓN.....	12
3. DATOS DE ATENCIÓN.....	15
3.1. Datos sociodemográficos de las personas atendidas.....	15
3.2. Datos de los servicios prestados.....	20
3.3. Coordinación del equipo de trabajo.....	37
3.4. Asambleas y reuniones de Consejo de Centro.....	42
3.5. Formación realizada por los profesionales.....	44
4. RESULTADOS.....	45
4.1. Evaluación de los programas de intervención.....	45
4.2. Participación comunitaria y resultados de inclusión.....	45
4.3. Bienestar de las personas usuarias.....	46
4.4. Satisfacción con el servicio.....	47
5. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS 2025.....	51

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

1- INTRODUCCIÓN

Esta memoria tiene por objeto describir los servicios, actividades y proyecto técnico del Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente Vila-real en el año 2024. Este centro es un recurso concertado dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda de la Comunidad Valenciana.

1.1 Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado Vila-real

La vivienda Vila-real se concibe como un dispositivo que, desde un modelo comunitario de atención, ofrece un marco residencial flexible para dar diferentes respuestas a las necesidades de alojamiento y soporte que facilite y sostenga el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de calidad de vida, y promueva los procesos de rehabilitación, recuperación e integración social de las personas atendidas en la misma. Es decir, es un recurso público que ofrece con carácter temporal o definitivo: alojamiento, atención personal y social, apoyo a la rehabilitación e integración comunitaria y una supervisión flexible y continuada a las personas con diversidad funcional que estén preparadas para acceder a dicho recurso, contando con el apoyo de un equipo de profesionales con objetivos de mejora respecto a la autonomía, funcionamiento social y promoción de la integración.

Los objetivos generales son:

- Proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible que facilite, en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida, la inserción de la persona usuaria en la comunidad promoviendo el desempeño de roles sociales significativos.
- Evitar situaciones de abandono y marginación o procesos de cronificación y deterioro de personas sin apoyo familiar o social.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Promover y posibilitar el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria de cada persona usuaria.
- **Dirección y su entorno:** La vivienda Vila-real está ubicada en la misma localidad que indica su nombre. Se encuentra en una zona dotada de gran cantidad de recursos comunitarios tales como instalaciones deportivas, bares y cafeterías, farmacias, mercados, estancos, entre otras. Esta característica favorece el contacto y la integración de los residentes en su entorno. Además, situado en una zona bien comunicada y pueden hacer uso de diferentes tipos de transporte público.
- **Horario de atención y personal:** La atención prestada a sus residentes se basa en un horario de mañana y de tarde proporcionada por cuatro educadoras con diferentes jornadas. Además, cuenta con apoyo durante los siete días de la semana, a través de un servicio de teleasistencia para la atención de situaciones de emergencia.
- **Sectorización, Derivación y Distribución de Plazas:** Las personas residentes de la vivienda son derivadas por los servicios de atención especializada de salud mental del sistema sanitario, que a su vez están coordinados con los Servicios Sociales generales y especializados. Asimismo, disponen de una prescripción facultativa, a través de un informe médico psiquiátrico y de un informe social.

En los informes se recoge la necesidad de atención residencial, así como la tipología del recurso en relación a los apoyos prestados que sea más adecuada en función de las circunstancias que concurran. Además, tienen una situación psicopatológica estabilizada y siguen un tratamiento farmacológico, estando bajo el seguimiento y control regular de su servicio de salud mental de referencia.

Tratándose de plazas financiadas por la Generalitat Valenciana, la admisión se ha determinado por el órgano correspondiente de la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

- **Instalaciones y equipamiento:** La “Vivienda Vila-real”, se ubica en un edificio en toda la primera planta, se han habilitado dos pisos independientes adecuándolos a un mismo espacio convivencial. Cuenta con una habitación doble y cinco individuales,

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

cuatro baños, dos terrazas y un balcón. Además, dos cocinas, de las cuáles, una de ellas se destina a todo el almacenamiento de alimentos no perecederos, zona de lavandería y plancha. La cocina que se destina a la elaboración de alimentos conecta con un amplio salón comedor y sala de televisión y lectura. Además, cuenta con otra habitación habilitada como espacio para los educadores y dos trasteros. Esta vivienda tiene capacidad para atender a siete personas residentes.

➤ **Perfil general de los residentes atendidos.**

El perfil general de derivación al recurso se caracteriza por ser personas de edades comprendidas entre 18 y 60 años con diversidad funcional, la cual dificulta su funcionamiento psicosocial o les impide cubrir de manera totalmente autónoma sus necesidades de alojamiento y soporte, que no presentan enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada, ni tienen problemas de movilidad.

Específicamente, se detallan a continuación aquellos requisitos básicos y mínimos que deben cumplir las personas que son derivadas a la vivienda, no siendo estos rígidos y teniendo en cuenta cada caso, el cual será estudiado de manera individualizada para adaptarnos a sus necesidades.

- Adecuada adherencia al tratamiento, entendiendo como tal la toma de la medicación psiquiátrica y la asistencia a las citas médicas de forma voluntaria. El equipo profesional organizará estrategias de supervisión y apoyo en los casos en que no exista una completa autonomía.
- No presentar patrones comportamentales agresivos o peligrosos (físicos y verbales), ni problemas graves de toxicomanías o alcoholismo: evaluando para esto la existencia, tanto en el pasado como en el presente, de manifestaciones de conductas auto agresivas y hetero agresivas hacia personas u objetos, y no excluyendo a personas con

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

consumo de tóxicos y /o alcohol esporádico, teniendo en cuenta en estos casos que el equipo profesional organizará las estrategias necesarias para evitar las consecuencias que para la convivencia y para la propia persona pueden conllevar estos consumos.

- Un nivel de autonomía personal y social aceptable que le permita afrontar las demandas que supone la vida y la convivencia en la vivienda, es decir con capacidad suficiente para realizar las actividades básicas de la vida diaria o aprenderlas a corto plazo, que no requieran un apoyo y supervisión 24 horas como el que ofrecen otros recursos.
- Que no presenten enfermedades físicas graves o crónicas que exijan una asistencia médica o de enfermería especializada y continuada; ni tener graves problemas de movilidad que imposibiliten la realización de las actividades de la vida diaria de forma autónoma.
- Que posea unas habilidades sociales mínimas que dispongan a la persona a establecer relaciones interpersonales que favorezcan la convivencia con los otros sin que existan actitudes constantes y no modificables de rechazo, hipercriticismo y hostilidad hacia los compañeros y compañeras.
- Con predisposición a avanzar en su proceso de recuperación por medio de la incorporación a una vivienda supervisada de aquellos usuarios y usuarias con largas estancias en residencias o con situaciones familiares conflictivas (donde predomine la hostilidad o la sobreprotección, por ejemplo, que interfiere con la adquisición de autonomía) para el entrenamiento en un contexto más real de habilidades o capacidades que les serán necesarias para lograr una vida independiente.

Se puede contactar con este recurso a través de distintas vías:

- Teléfono: 6059226101

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Correo electrónico: viviendavilareal@fundacionmanantial.org

Además, disponemos de una página web donde podrá ampliar la información sobre este recurso y otros gestionados por la Fundación Manantial: www.fundacionmanantial.org

1.1.1. Personal Técnico

NÚMERO	PERFIL LABORAL	JORNADA	NOMBRE Y APELLIDOS
3	Educad@r	100 %	Noelia Ortiz Ana M ^º Sánchez Antonia López
1	Educadora	50 %	Alba Mata Picón
1	Coordinadora	25%	Diana García López

7

El apoyo e intervención en la vivienda se organiza a través de un equipo compuesto por cuatro profesionales. El horario de atención y supervisión comprende de lunes a viernes, en turno de mañana y tarde. Además, los sábados habrá apoyo profesional normalmente vinculado a la realización de alguna actividad de ocio. Por otro lado, la Vivienda cuenta con un servicio de Teleasistencia para poder ser atendida cualquier tipo de emergencia en caso de producirse. La función principal del equipo de la Vivienda es promover un ambiente facilitador, con apoyos flexibles y continuados, que favorezca la participación en un contexto normalizado de convivencia dentro de la comunidad.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Las funciones propias de los profesionales son las siguientes:

- Participar en el proceso de coordinación de las derivaciones planteadas con los agentes correspondientes.
- Organizar y participar en el proceso de acercamiento y acogida de cada persona usuaria.
- Participar en la evaluación de aspectos funcionales de las personas usuarias llevando a cabo sesiones específicas de evaluación y recogiendo toda la información necesaria para conocer el desempeño de la persona en diferentes áreas, para conocer el desempeño in situ del usuario/a y organizar los apoyos iniciales necesarios.
- Participar en el diseño de los Planes Individualizados de las personas usuarias.
- Diseñar y poner en marcha distintas estrategias encaminadas a alcanzar los objetivos marcados en el PAI de cada persona usuaria.
- Colaborar en las tareas de evaluación y programación, en las distintas áreas de atención e intervención.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de los programas de entrenamiento e intervención a realizar con las personas usuarias y en el conjunto de actividades de apoyo social y comunitario.
- Diseñar distintas intervenciones dirigidas a garantizar la integración comunitaria en el barrio y su vecindario.
- Supervisar la vivienda, atención y apoyo en el domicilio, entorno y seguimiento de personas usuarias.
- Acompañar y dar apoyo individualizado a los usuarios y usuarias en el funcionamiento y en todos los aspectos de la atención en la vivienda, así como en el entrenamiento de las personas usuarias en la realización de tareas domésticas (limpieza y orden de los espacios propios y comunes, organización doméstica, preparación de menús y comidas, compra, etc.)
- Organizar los espacios comunes de diálogo necesarios para fomentar la participación de las personas usuarias en la organización de la vivienda, y potenciar las relaciones entre

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

ellas en un marco de convivencia, poder debatir y solucionar diversas situaciones de conflicto que puedan surgir en el día a día.

- Apoyar a la utilización e integración en recursos comunitarios. Acompañamiento y apoyo a la vinculación de la persona usuaria con el Centro de Salud Mental y en el resto de los recursos sociales específicos o comunitarios.
- Mantener coordinaciones con otros recursos implicados en el proceso de cada persona residente.
- Acompañar y sostener situaciones de malestar psicopatológico que no requiera de ingreso psiquiátrico y facilitar el desarrollo de estrategias personales que ayuden a solventar situaciones emocionales complejas.
- Cumplir con los protocolos necesarios.

1.2 Fundación Manantial

Fundación Manantial es una entidad sin ánimo de lucro constituida en 1995, que tiene por misión la atención integral de las personas con problemas de salud mental, que se concreta en:

- La protección de las personas con problemas de salud mental cuya capacidad ha sido modificada judicialmente, a través del ejercicio de los apoyos encomendados por la autoridad judicial.
- La promoción de su bienestar y la mejora de la calidad de vida mediante la gestión de recursos residenciales, de recuperación e inclusión social, de inclusión laboral y de cualquier otra índole.
- La generación de empleo promoviendo la creación de empresas de economía social (Centro Especial de Empleo “Manantial Integra”) que constituyan una alternativa real de acceso al mercado laboral.
- La promoción de programas y actuaciones en el ámbito penal y penitenciario, colaborando en procesos de reincorporación social y atención personalizada al cumplimiento de medidas alternativas al ingreso en prisión.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Además, Fundación Manantial promueve proyectos de cooperación internacional que faciliten la cohesión social y el derecho humano a la salud.

Así mismo, pone en marcha iniciativas de prevención y atención temprana, sensibilización, asistenciales y psicoterapéuticas que facilitan la incorporación y participación real en la sociedad de las personas con trastorno mental.

Está declarada de carácter benéfico asistencial e inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el nº 456SND. Además, se encuentra inscrita en el Registro General de los Titulares de Actividades y de los Servicios y Centros de Acción Social de la Comunidad Valenciana, con el nº 4547.

Desde nuestra sede en Vila-Real (Castellón), en colaboración con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, venimos desarrollando desde el año 2013, a través de Fundación Primavera, entidad que se integró en nuestro patronato desde 2016, una intensa actividad en favor de las personas con problemas de salud mental en la Comunidad Valenciana. Programas cuya Tipología figura con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Orden 3/2019 y la Orden 1/2022, subvencionados los siguientes:

- Programa de participación social y ocio inclusivo para la salud mental. “INCLOENT”
- Programa de prevención del aislamiento y la soledad no deseada de personas con problemas de salud mental.
- Programa de apoyo a la capacidad jurídica para personas con problemas de salud mental.
- Programa de Itinerarios de Vida Independiente para personas con problemas de salud Mental “A VIURE”.
- Proyecto TANDEM. Programa formativo laboral de Técnico Especialista de Apoyo a Pares.

En la actualidad Fundación Manantial ha concertado con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, los siguientes centros para personas con problemas de salud mental:

- Residencia para personas con problemas de Salud Mental, “Santa Anna de Caixa Rural Vila-real”, con 28 plazas y sede en Vila-real (Castellón).

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”, con 7 plazas y sede en Vila-real.
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Ana Nebot”, con 6 plazas concertadas y sede en Vila-real (Castellón).
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “La Vall d'Uixó”, con 7 plazas concertadas y sede en La Vall d'Uixó (Castellón).
- Centro residencial de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Castellón”, con 6 plazas con sede en Castellón de La Plana.
- Centro de Recuperación e Inclusión y Sociolaboral para personas con problemas de salud mental “Ciutat de Vila-Real”, con 70 plazas y sede en Vila-real (Castellón).
- Centro de día para personas con problemas de salud mental grave “La Ribera”, con 20 plazas y sede en Carcaixent (Valencia).
- Centro de Recuperación e Inclusión y Sociolaboral para personas con problemas de salud mental “La Ribera”, con 70 plazas y sede en Carcaixent (Valencia).

11

También contamos con el Servicio de Itinerarios Integrados de Inclusión Sociolaboral en el que se desarrollan acciones en tres niveles diferenciados:

- ✓ Formación para el Empleo: formación profesional y laboral para tener mejores perfiles de empleabilidad y más opciones en los procesos de selección.
- ✓ Centro Especial de Empleo Manantial Integra: generación de empleo protegido, como paso intermedio de inserción laboral.
- ✓ Sensibilización Social y Empresarial: que favorezca y desarrolle una cultura social y laboral inclusiva frente al estigma.

A través del Centro Especial de Empleo “Manantial Integra”, Fundación Manantial ha generado empleo para doscientas dieciocho personas con diagnósticos de trastorno mental en el 2023.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Manantial Integra, se encuentra inscrita en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana con el número 274.

A fin de garantizar la calidad de sus servicios y minimizar sus impactos sobre el medio ambiente, los servicios que presta Fundación Manantial son sometidos anualmente a procesos de evaluación externa que conducen a certificaciones de calidad conforme a estándares internacionales. Todos los recursos disponen de un sistema de gestión de calidad en base a la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, así como un certificado de gestión de gestión medioambiental en base a la Norma UNE-EN ISO 14001: 2015.

2. FILOSOFIA DE ATENCIÓN

Los principios filosóficos y metodológicos que inspiran nuestro trabajo son los que se encuentran recogidos en los documentos y planes estratégicos relacionados con la atención a personas con problemas de salud mental en la Comunidad Valenciana:

- Ley 9/2018, de 24 de abril, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.
- La Estrategia Valenciana de Apoyo Social para la recuperación e inclusión Social de las Personas con Trastorno Mental Grave 2018-2022 y el Plan de Atención Integral a las Personas con Trastorno Mental Grave 2018-2022.
- El Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027 consolida el modelo de atención comunitario y orienta la organización de los servicios y atención desde el paradigma del modelo de recuperación.
- La ley 3/2019 de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica
- Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Estos documentos estratégicos comparten la siguiente visión:

- Un **modelo de atención comunitario**, centrado en las necesidades de las personas y que adecúe las actuaciones en los entornos naturales del individuo y cuente con la participación activa de usuarios y familiares.
- Un **modelo orientado a la recuperación** como elemento clave de la organización de los servicios de salud mental y cuyos objetivos principales son el respeto y la defensa de los derechos y la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental.

Señalan, así mismo, algunos aspectos que nos parecen cruciales para organizar la atención a las personas con problemas de salud mental desde cualquier dispositivo de atención, incluyendo nuestra vivienda:

- El proceso de recuperación está estrechamente relacionado con los procesos de inclusión social y con la capacidad de disfrutar de un rol social con sentido y satisfacción en el medio comunitario y no en servicios segregados.
- El trabajo y el empleo siguen siendo el principal medio para que las personas se vinculen a sus comunidades y construyan sus vidas.
- La familia y personas cercanas son, a menudo, cruciales para la recuperación y por lo tanto, deben ser tenidas en cuenta cuando sea posible.
- La planificación de la intervención ha de ser una planificación centrada en la persona, en la que se tengan en cuenta los recursos y apoyos necesarios para promover el proceso de recuperación e inclusión social.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- El trabajo en equipo, la interdisciplinariedad y el trabajo en red son fundamentales para proporcionar una atención integral a las personas con problemas de salud mental.
- La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) promulgada por la ONU reafirma que las personas con discapacidad deben poder disfrutar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

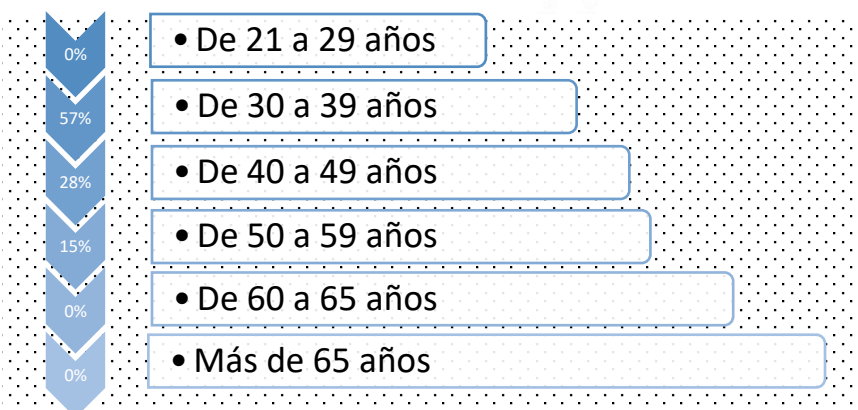
Desde esta perspectiva, la vivienda, se concibe como un dispositivo que, desde un modelo comunitario de atención, ofrece un marco residencial flexible para dar diferentes respuestas a las necesidades de alojamiento y soporte de las personas residentes, así como un conjunto de apoyos que faciliten el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de calidad de vida y promuevan los procesos de recuperación e inclusión social de las personas atendidas. Se ha de poner el foco de su funcionamiento en la naturaleza socio- comunitaria, entendiendo por comunidad el mundo inmediato en el que vivimos, la realidad que nos rodea. El domicilio es el lugar de referencia respecto a este objetivo, que representa al hogar, referencia, entorno de seguridad y máximo exponente en la vida de una persona. Desde un enfoque basado en la persona como eje central de la intervención se suma que esta se encuentra en el espacio vital, de contexto y comunidad donde reside.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

3. DATOS DE ATENCIÓN

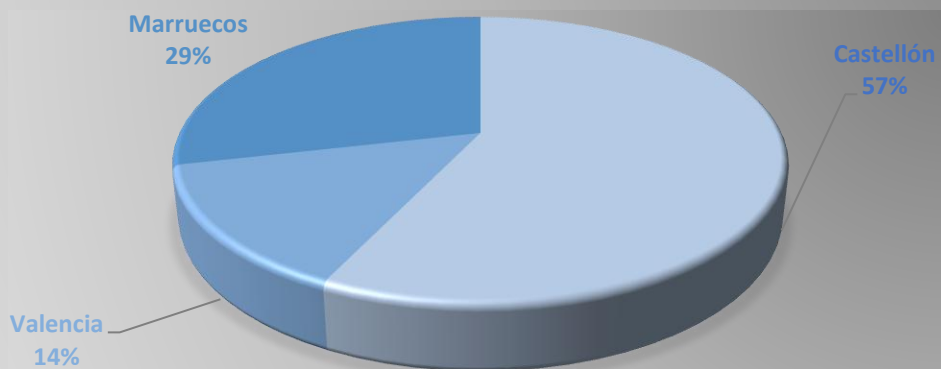
3.1. Datos sociodemográficos de las personas atendidas



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

LUGAR DE PROCEDENCIA

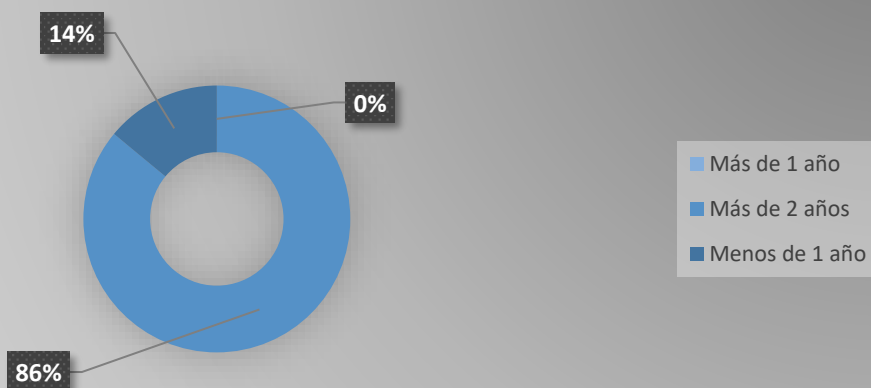


Situación de arraigo en el centro

Menos de un año	-
Más de un año	1
Más de dos años	6

16

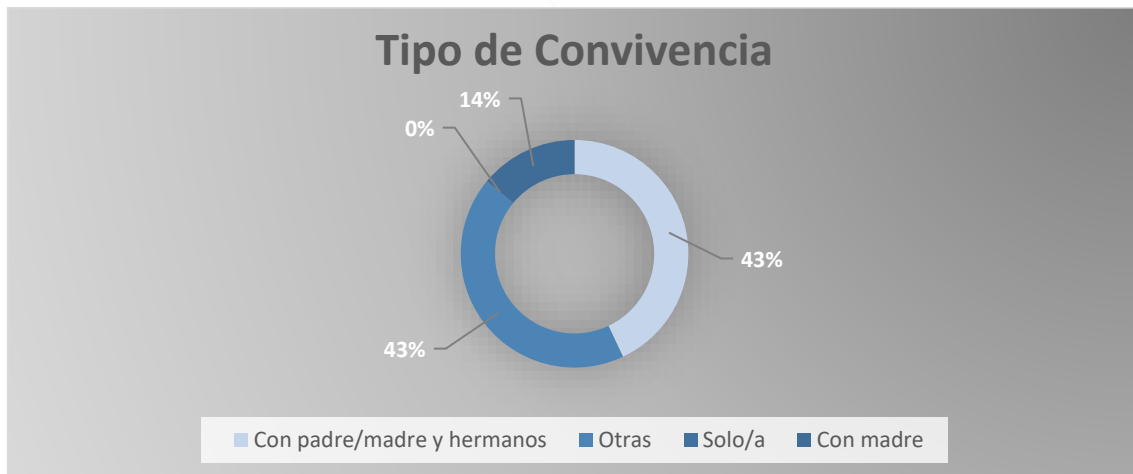
Situación de arraigo en el centro



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

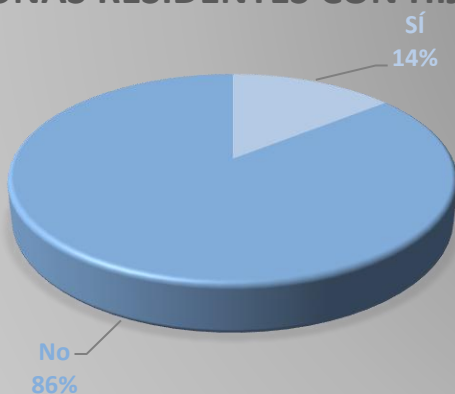
Situación familiar. Tipo de convivencia	Nº
Con padre/madre y hermanos	3
Con madre	1
Con padre	-
Solo/a	-
Otras	3



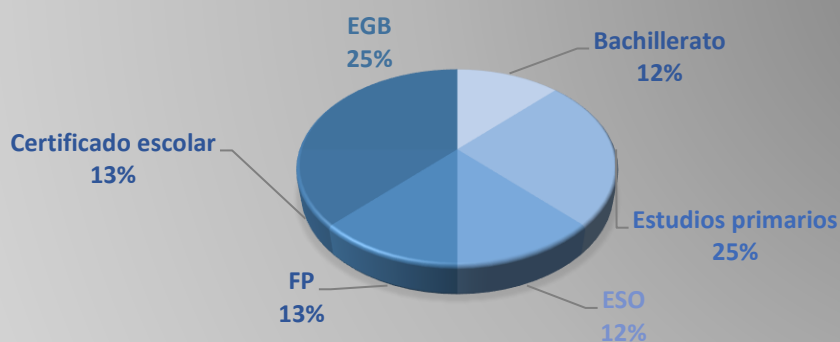
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

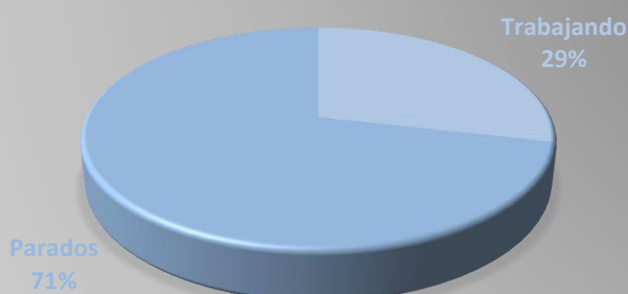
PERSONAS RESIDENTES CON HIJOS



NIVEL EDUCATIVO



SITUACIÓN LABORAL



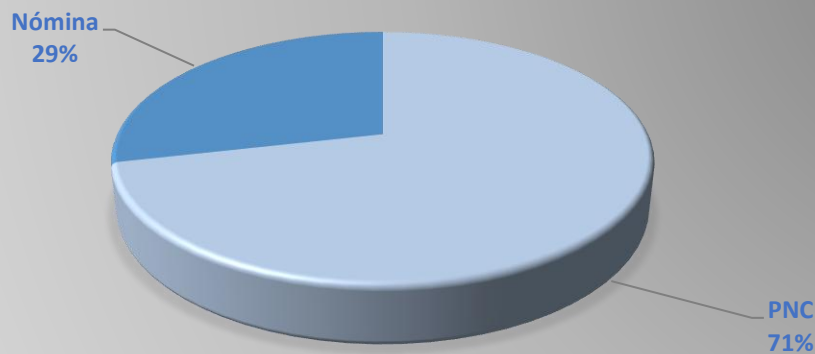
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

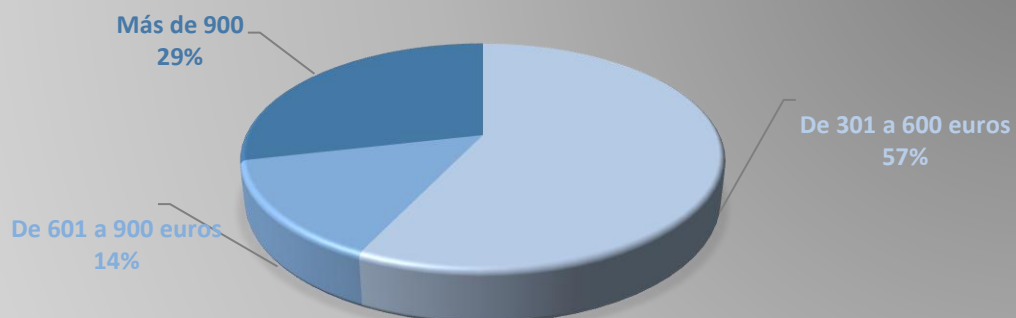
SITUACIÓN ECONÓMICA.INGRESOS PROPIOS



PROCEDENCIA DE INGRESOS



SITUACIÓN ECONÓMICA

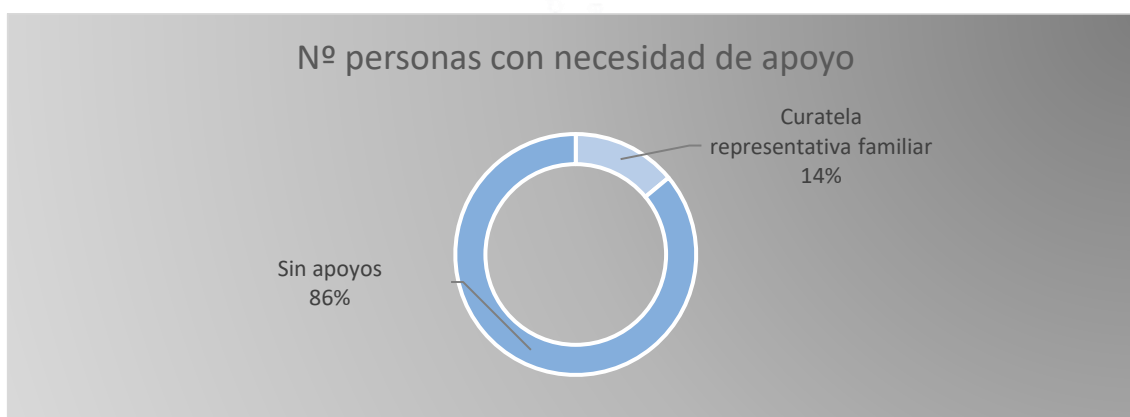


Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Personas con necesidad de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica

Situación Jurídica	Nº	%
Curatela representativa familiar	1	14
Curatela representativa de la Generalitat Valenciana	-	
Otras formas de apoyo Ley 8/2021	-	
TOTAL	1	14



3.2. Datos de los servicios prestados

La vivienda trata de ofrecer una alternativa estable y normalizada de alojamiento y sostén de la persona, que se da en un contexto de barrio y comunidad, donde las personas usuarias participen y hagan uso de este como un miembro más del vecindario y el entorno, acompañada con una supervisión y apoyo flexible ajustado las diferentes necesidades que se presentan.

Para ello, el equipo de profesionales proporciona el apoyo oportuno y adecuado tanto en lo relativo al funcionamiento doméstico, como en la mejora de la convivencia, favoreciendo la adaptación e integración en el entorno comunitario.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

En la Vivienda, se proporciona la ayuda necesaria para cubrir las necesidades básicas de alojamiento, manutención y cuidados con una supervisión y apoyo a la rehabilitación e integración, por lo que para su adecuado funcionamiento se organizan asegurando los siguientes servicios básicos.

3.2.1 Servicios básicos

➤ *Alojamiento y manutención.*

- Ofrecer cobertura en la vivienda a aquellas personas que, por sus dificultades en el funcionamiento cotidiano, carencia de vivienda propia, la ausencia de apoyo familiar o social, etc. necesiten un apoyo más intenso del que se puede ofrecer en otro tipo de dispositivo de atención diurna.
- Se realizarán los apoyos necesarios para que ganen autonomía a la hora de realizar las comidas diarias en base a unos criterios dietéticamente equilibrados e intentando atender a los gustos y preferencias de los usuarios y usuarias.
- Se facilitan distintos tipos de dieta para atender a las necesidades de regímenes especiales para que las personas usuarias puedan cocinar.
- También se hacen las adaptaciones necesarias a los menús en función de las alergias e intolerancias alimenticias.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

➤ *Limpieza y mantenimiento de las habitaciones.*

- Se proporcionará una habitación individual o doble que reúna condiciones dignas de limpieza, higiene, intimidad y seguridad. La disposición y decoración de la habitación estará sujeta a los gustos de cada persona.
- Los usuarios y usuarias serán los principales encargados de mantener limpio y en orden su espacio personal. Se darán los apoyos que cada persona precise, atendiendo siempre a que se produzca un equilibrio entre el buen estado de la habitación y el derecho a la intimidad de cada persona.
- El equipo de profesionales son los responsables de garantizar que cada persona recibe los apoyos individualizados que precisa para mantener el orden de la habitación y el armario.
- Se realiza de manera periódica a través de un servicio externo, dos veces al año, la limpieza en profundidad de la cocina y baños de la vivienda, apoyando de este modo el correcto estado de las mismas.

➤ *Lavado y planchado*

- Todos los usuarios y usuarias dispondrán de un tiempo para hacer uso de la lavadora al menos una vez a la semana. La frecuencia de lavadora y los apoyos profesionales se adaptarán a las necesidades y situación concreta de cada persona atendida.
- Cada persona se encargará de planchar su ropa si así lo considera. Se diseñarán apoyos individualizados en esta tarea siempre que sea necesario.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Los usuarios y usuarias se ocupan de coserse la ropa y, si no supieran, los profesionales promueven intervenciones de ayuda mutua para que, quién si sabe, enseñe como hacerlo a quién no sabe.

➤ *Apoyo y soporte para la integración comunitaria.*

Participar como miembro activo de la comunidad donde la persona reside, fortalece el bienestar, ayuda a la integración en la comunidad, proporciona sentimientos de competencia e identidad y permite poner en juego otros roles más proactivos y saludables. Recuperación de vínculos sociales a través de la participación.

- Siempre que sea preciso, se podrán en marcha las intervenciones necesarias para que los usuarios y usuarias puedan asistir a sus citas y realicen sus tareas programadas, así como que tengan un nivel de actividad general acorde a sus deseos y características personales.
- Cuando sea necesario, se asegurará el apoyo en la gestión de todos los trámites administrativos que deba realizar cada persona, siempre con el objetivo de retirar estos apoyos a medio/largo plazo.
- Se realizan intervenciones estructuradas y transversales que buscan mejorar la competencia social de las personas que atendemos en sus distintos entornos. Los usuarios y usuarias participan activamente en la elección de las actividades destinadas a intervenir en éste área.
- Se aseguran los apoyos necesarios para mantener unos mínimos de aseo personal compatibles con el bienestar y la convivencia en el recurso. Todas las intervenciones

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

en esta área estarán consensuadas con la persona y priorizarán el respeto a la intimidad.

- Se les ayuda conseguir cuanto antes el conocimiento del entorno mediante actividades en compañía por los alrededores y salidas a los recursos comunitarios cercanos.
- Para quienes tienen dificultades especiales para moverse en la localidad, desde la vivienda se programarán intervenciones individuales y en grupo, destinadas a garantizar su orientación espacial.
- Desde la vivienda se fomenta la realización de actividades fuera del recurso y el uso de los recursos comunitarios, ofreciendo los apoyos que en cada caso sean necesarios.
- Se facilitará que todos los usuarios y usuarias sean responsables de alguna tarea ajustada a sus competencias e intereses. Se proponen tareas que resulten necesarias y valiosas para el funcionamiento de la vivienda, buscando así ofrecerles un rol alternativo al de persona con una diversidad funcional y fomentado que no se coloquen en la posición pasiva de una persona que llega a un recurso para recibir ayuda, sino que vivan la experiencia de aportar algo con valor y sentido a los demás y al lugar donde viven.
- Como regla general, se fomenta toda la participación posible de los familiares en la vida de la vivienda. Para que esto sea así se generan espacios de encuentro y se posibilitan diferentes canales de comunicación por parte del equipo de profesionales.

➤ *Apoyo, acompañamiento y sostén emocional.*

- Se proporcionará el apoyo personal que cada persona necesite para conseguir la mayor satisfacción, calidad de vida y autonomía posible.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- En coherencia y en apoyo a las intervenciones de Salud Mental, los usuarios y usuarias reciben apoyo emocional con los profesionales de la vivienda fomentando espacios de intervención dirigidos a la expresión y reconocimiento de estados emocionales buscando posibilidades de apoyo para disminuir, compartir, expresar y elaborar de otro modo el malestar emocional.
 - Se cuidará al máximo la relación usuario/a-profesional. Los profesionales responderán con empatía a las dificultades de los usuarios y usuarias y les proporcionarán un trato cálido y afectuoso desde una escucha activa y atenta, ofreciendo una presencia implicada y comprometida con el sufrimiento emocional.
 - Uno de los grandes objetivos de intervención en el recurso será ayudar a la persona a dar sentido a la experiencia que han vivido y a crear un proyecto vital más allá de la diversidad funcional.
 - Trataremos de conseguir que la vivienda sea un lugar cálido y agradable desde donde trabajar por un proyecto de vida. Por ese motivo, la normativa será la mínima para garantizar la adecuada convivencia y trabajaremos activamente para que las personas con las que trabajamos tengan el máximo control posible en todas las decisiones que les afecten.
- *Entrenamiento en hábitos de la vida diaria para la salud.*

Los usuarios y usuarias serán acompañados por un profesional si es que pierde autonomía, o no es lo suficientemente autónomo en la medida que sea necesario en la toma de medicación, bien en la realización del cajetín o toma diaria. Se aprovechará ese momento, desde el punto de vista educativo, abordando los diversos aspectos relacionados con el conocimiento de la pauta de medicación, las funciones de cada

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

fármaco, estrategias para contrarrestar efectos secundarios, etc. Se darán los apoyos que cada persona precise para transmitir además en sus seguimientos médicos la información pertinente en cuanto a la relación establecida con el tratamiento, así como, otros aspectos de relevancia.

- Se organizan actividades destinadas a que los usuarios y usuarias lleven un estilo de vida saludable.
- Se fomentará un estilo de vida activo, proponiendo distintas actividades en las que el ejercicio físico sea el protagonista y poniendo en conocimiento servicios públicos que fomentan tales objetivos.
- Además de asegurar que el menú que se ofrece en el recurso sea equilibrado, siempre que sea necesario, se trabajarán individualmente objetivos relacionados con la importancia de mantener una dieta sana.

26

3.2.2 Servicios de atención socioeducativa

Desde la Vivienda, como espacio normalizado de alojamiento, creemos que se puede trabajar con un mayor sentido la recuperación de las capacidades personales y sociales de las personas atendidas. Por tanto, creemos que se organizando de un modo flexible y dinámico el proceso de individualizado, se contribuye a mejorar la autonomía e independencia de las personas que pasan a vivir en la Vivienda Vila-real, recibiendo apoyo y supervisión en cada momento en medida de las necesidades de la persona usuaria.

A continuación, se desarrollan los procesos que articulan la atención socioeducativa en la Vivienda Vila-real:

1. Admisión

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

El proceso se inicia a partir de la adjudicación de la plaza por parte de la GVA a la persona correspondiente. Desde ese momento el equipo de la vivienda se coordina con todos los agentes necesarios, se establece fecha para un primer contacto y se procede a la apertura del expediente con la documentación recibida.

En este primer encuentro se inicia recogida de información, así como de datos básicos de la persona. Se explican los aspectos principales acerca del funcionamiento de la vivienda y reglamento de régimen interno. Además, se realiza una primera visita y se solventan todas las dudas e inquietudes que puedan surgir en este proceso.

Tras esto, junto con el equipo de vivienda, se concreta el plan de acercamiento que permita familiarizarse con el entorno y el nuevo recurso, los compañeros y compañeras, organización de tareas, normas, así como el barrio y lo que este ofrece y dispone.

A partir de esta primera visita, se completará el plan de acogida en reunión de equipo, estableciendo las siguientes fases, que comprenden:

- Valoración de expectativas en relación a la vivienda
- Valoración de competencias y habilidades para la convivencia y la vida autónoma y
- Valoración del funcionamiento psicosocial.

Esta valoración se realizará por parte de todos los miembros del equipo, con la idea de tener una perspectiva más amplia y completa del momento en el que se encuentra la persona que quiere acceder a la vivienda. La valoración de expectativas en relación a la vivienda se realizará mediante entrevista. Se dejará constancia de todo el proceso en la historia de la persona, así como de las expectativas hacia el recurso.

La valoración de competencias y habilidades para la convivencia y la vida autónoma se realizará con metodología observacional, a través de la participación de la persona usuaria en las actividades que se desarrollan habitualmente en la vivienda mediante los acercamientos progresivos a la misma y que se valoran en función de las necesidades

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

de cada caso. La persona usuaria podrá comenzar a participar de las actividades de convivencia como reuniones de convivencia, asambleas, salidas al entorno, organización de menús y compras, preparación de comidas, tareas de cuidado del hogar, a través de la cual los/as profesionales del equipo puedan ir valorando su funcionamiento. Además, se cumplimentará por parte del equipo profesional de la vivienda, de manera colegiada si es preciso o a través del/la profesional que se determine, la evaluación del funcionamiento psicosocial a través de la escala HoNOS (Health of the Nation Outcome Scales). En conjunto, el desarrollo de todo este periodo de valoración de la adaptación a la vivienda será como máximo de treinta días. Durante este periodo, se procederá a su admisión o, si a la vista de la evaluación realizada, el equipo profesional de la vivienda considera que el residente no cumple el perfil indicado para las vivienda o manifiesta importantes dificultades para su adaptación a pesar de los apoyos que pudiesen proporcionarse, por su situación clínica o psicosocial, se pondría en conocimiento de la Dirección Territorial de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, a través de un informe motivado, para su derivación a un recurso en el que se puedan prestar los apoyos necesarios.

2. Acceso

Tras este periodo descrito de derivación y acercamiento, se establece una fecha de entrada a la vivienda. Una vez ocupada de forma definitiva la plaza por la persona, se dará continuidad al proceso de evaluación de las distintas áreas de atención:

- Área Relacional
- Área de Salud y Cuidados
- Área de Ocupación y Autonomía
- Área de Participación Comunitaria y Derechos

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

La evaluación se realiza a través de la observación y espacios de seguimientos de evaluación acordados con la persona. En esta etapa se recoge la información necesaria para elaborar los posteriores objetivos de trabajo individualizados y se incluye en ella encuentros con familiares y allegados que el usuario contemple como significativos en este proceso. El tiempo de evaluación disponible es de treinta días desde el momento de la incorporación a la Vivienda durante los cuáles, toma especial relevancia los espacios individuales con los y las educadoras de la vivienda. En este periodo se convocará la Junta de Evaluación en la que participarán todos los profesionales del equipo compartiendo toda la información recogida, así como intereses y motivaciones de la persona usuaria para la posterior elaboración y consenso del Plan de Atención Individualizada (PAI).

3. Programación y seguimiento

Las intervenciones realizadas desde la vivienda están dirigidas al seguimiento y consecución de los objetivos establecidos y acordados con cada persona usuaria en PAI. La intervención trata de ponerse a disposición de todo aquello individual, grupal, familiar, social y comunitario que la persona necesite y disponga como apoyo para su proceso y desarrollo de su proyecto personal como un individuo más.

Se cuidará con esmero que los objetivos planteados sean realistas y que tengan significado para el usuario y usuaria. En medida de lo posible, se intentará que las intervenciones que se deriven de esos objetivos, estén integradas de una forma natural en la organización de la vida en la vivienda y que la persona usuaria encuentre sentido a las tareas y actividades que se le proponen. Muchos de los objetivos se trabajan por tanto mediante intervenciones transversales que se pueden poner en marcha en los distintos momentos que nos ofrece la vida diaria en la vivienda y no tanto mediante actividades estructuradas.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Para el desarrollo de las intervenciones el equipo trabaja con una metodología que permita intervenir, acompañar y apoyar desde lo individual y singular de cada persona hacia lo común y compartido con sus compañeros, familiares y entorno comunitario. Se combinan espacios y tiempos programados más delimitados, con intervenciones abiertas, espontáneas y dinámicas que aparecen en el día a día de la persona y son fuente de oportunidades de trabajo. Para esto contamos con dos posibles formatos de intervención: individual y grupal.

➤ *Atención Individual*

Se diseñarán distintas intervenciones individuales.

- Los educadores y las educadoras realizan intervenciones individuales en las que realizan seguimientos de los usuarios/as. Cada educador/a de referencia tendrá al menos una reunión mensual con sus usuarios y usuarias de referencia.
- En el desarrollo de estas intervenciones se prestará especial atención a las intervenciones que se estén llevando a cabo con el usuario/a en otros recursos a los que asista.
- Algunas de estas intervenciones recogen los siguientes aspectos en medida de las áreas a abordar:
 - Apoyo emocional: se entiende como una misión principal por parte del equipo elaborar en el día a día las estrategias que faciliten una vinculación con la persona residente, que permita la consolidación de confianza. Los profesionales representan un rol de apoyo, protección y contención.
 - Autocuidados y Salud: se abordan y se refuerzan las prácticas cotidianas dirigidas a cuidarse, fortalecer o restablecer la salud. Se interviene, apoya, supervisa y/o entrena

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

habilidades y hábitos en relación al aseo personal, cuidado de la ropa, vestido, higiene del sueño y hábitos alimenticios. Además, el cuidado de la salud, cumplimiento de tratamientos y citas médicas, así como la prevención del consumo de tóxicos.

En función de las características de cada persona residente se interviene en los distintos aspectos que puedan requerir, trabajando desde la supervisión y el seguimiento de las citas, detección de necesidades, fomento de la motivación para el propio cuidado y acompañamientos.

- Actividades de la vida diaria: estas actividades diarias toman un lugar importante dentro de la vida cotidiana, una oportunidad para el desarrollo de capacidades y compromiso con el espacio donde vive, las personas con las que convive y el entorno social. Se interviene, apoya, supervisa y/o entran habilidades domésticas en relación a habilidades de limpieza, uso de electrodomésticos, riesgos domésticos, cuidado de ropa, preparación y elaboración de comidas, compras y organización de tareas. Además de la realización de trámites y gestiones administrativas y manejo del dinero, como cualquier otra que facilite un funcionamiento lo más autónomo posible. Auto percibirse suficientes en el día a día permite que las personas residentes construyan de forma más segura y afianzada un proyecto de vida.
- Clínica y tratamiento: se supervisa y se realiza seguimiento y apoyo en todo aquello vinculado a su salud psíquica y tratamiento establecido. Se abordan aspectos relacionados con el cuidado y la prevención de su estado de salud mental. Además, en medida de las necesidades detectadas en cada persona, se realiza seguimiento y apoyo de la medicación para su correcta administración, contacto con su USM de referencia, hábitos saludables, manejo de situaciones vitales estresantes, desarrollo de habilidades y herramientas de protección, prevención y cuidado.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

- Participación e integración comunitaria: se fomenta y apoya el contacto e integración en recursos socio-comunitarios, actividades formativas, culturales, deportivas y participación en dichos recursos del entorno de forma normalizada permitiendo establecer lazo social e intercambio. Esto contribuye a desarrollar en las personas residentes el rol de sujetos activos, con intereses y compromisos individuales y grupales. Se trata de mantener o descubrir necesidades o intereses que se presentan para acompañar de forma segura a posibles nuevos contextos o espacios de participación.
- Ocio y tiempo libre: se fomenta el desarrollo de intereses y/o aficiones, realización de actividades de ocio y se planifica y ayuda en la organización de las mismas. Además, se da apoyo e información sobre distintas actividades lúdicas que faciliten su uso y disfrute.
- Relaciones sociales y convivencia: se ofrece apoyo en las relaciones de convivencia, favoreciendo la comunicación y la capacidad de resolución de conflictos en la vivienda. Además, se orienta la intervención en torno a promover el apoyo social que las personas usuarias disponen o podrían disponer, entendiendo desde este lugar la promoción de la participación en la comunidad, en la familia y con compañeros y amigos. Se entrenan y promueven habilidades sociales que favorezcan el desarrollo adecuado en situaciones de interacción social. Se promueve la participación e implicación en distintos espacios sociales y la creación o mantenimiento de las redes sociales de apoyo.

➤ *Atención grupal*

En la vivienda se diseñan actividades grupales con dos formatos diferentes, hemos de destacar que no siempre son necesarias. Hay espacios donde se trabajan distintos objetivos

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

de forma transversal y otros espacios o grupos de entrenamiento en habilidades específicas. En los primeros, la actividad concreta no se considera un fin en sí mismo, sino un medio desde el que trabajar distintos objetivos.

Los programas grupales realizados en la vivienda cumplen con varios propósitos a la vez:

1. Permiten trabajar objetivos de PAI de forma conjunta con varias personas residentes.
2. Fomentan las relaciones interpersonales entre las personas que conviven en la vivienda, así como la realización de actividades de ocio; principalmente aquellos que no realizan actividades de ese tipo por su cuenta en su tiempo libre.

Otro tipo de programas grupales son los que se organizan para entrenar algún tipo concreto de habilidad. Estos programas se diseñan a partir de las oportunidades que nos ofrecen las interacciones en la vida cotidiana de la vivienda, orientados a aquellos usuarios y usuarias que necesitan un entrenamiento especializado en habilidades específicas. Suelen cubrir objetivos de ocio y tiempo libre.

Las actividades grupales surgen de un diálogo entre profesionales y usuarios /as sobre las necesidades detectas y los deseos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional



Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional



35



Carretera Onda 28A, 1º A y B
12540, Vila-real (Castellón)

605926101

viviendavilareal@fundacionmanantial.org

www.fundacionmanantial.org

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA		Nº Participantes
Participación en actividades de ocio/deporte/cursos formación		
- Curso de informática FROMTEC		1
- Curso de lectoescritura		2
- Curso de operaciones básicas de catering, restauración y bar		1
- Clases de baile		1
- Curso de formación y trabajo en el sector turístico		1
- Autoescuela		1
- Curso de riesgos laborales		2
- Curso de informática (itinerarios laborales FM)		1
- Curso de limpieza MI		1
- Curso de carretilla elevadora		1
Inserciones laborales		
- Itinerarios laborales FM		1
- Feria de empleo Castellón		4
- Feria de empleo Vila-real		4
- Operario/a de limpieza. Grupo Osga y SERVEO		2
- Dependiente en estación de servicio. Repsol		1
- Operario fábrica. Talento y experiencia CEE		1
- Reponedora. Carrefour		1
Voluntariado		
- Gats de Barri		1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

3.3. Coordinación del equipo de trabajo.

Como parte fundamental del trabajo en la vivienda incluye la participación y promoción de coordinaciones con todos aquellos recursos o servicios que puedan estar implicados en la atención de las personas usuarias. Con el fin de facilitar un proceso integral de atención, rehabilitación e integración comunitaria, así como promover su recuperación e integración, el equipo mantiene diversas coordinaciones.

- Internas: Estas coordinaciones del equipo son necesarias para tener un conocimiento común de la situación de la vivienda y de las personas que viven en ella. En este espacio participan las profesionales y la coordinadora de la vivienda con el fin de organizar las distintas intervenciones, así como puesta en común de todo lo relacionado con la atención que venimos realizando reflexionando en torno a esto. Además, se realizan tanto las juntas de evaluación de los Planes de Atención Individualizados como los planes de acogida para las nuevas incorporaciones a la vivienda. La frecuencia de estas reuniones es semanal, se calendarizan de manera anual.

Por otro lado, el equipo dispone de espacios de reunión semanales donde se tratan temas relativos a la vivienda y a sus personas residentes. Además, se cuenta con un sistema de comunicación y de recogida de información en torno al trabajo diario que sirve como canal entre todas las partes del equipo.

Junto con coordinación las profesionales disponen de espacios diseñados para la evaluación y seguimiento de sus planes de desarrollo profesional.

Durante este año 2024 se ha dado además continuidad al espacio de reunión conjunto de viviendas con una periodicidad mensual aproximadamente. A través de estas reuniones se abordan reflexiones, aprendizajes, elaboración de programas de atención y puesta en común de aspectos relacionados con el recurso que atendemos.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

COORDINACIONES INTERNAS	Nº
Reuniones individuales	8
Reuniones técnicas y organizativas	40

- Externas:

Desde el equipo se mantienen todas las coordinaciones necesarias con todos los dispositivos pertenecientes o no a la Red de Atención de Rehabilitación en donde las personas residentes pueden estar siendo atendidas y se requieran de dichos encuentros y coordinaciones.

COORDINACIONES Y CONTACTOS (nº)
Centro de Día Lluís Alcanyís (3)
Hospital Provincial (3)
Unidad de Salud Mental Rafalafena (3)
Unidad de Conductas Adictivas LA Vall d’Uixó (5)
Hospital La Plana (17)
CRISOL Ciudad de Vila-real (12)

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Centro de Salud La Bóvila (37)

Fundación Síndrome de Down (27)

Servicios Sociales Municipales (2)

Juzgados Castellón (5)

Juzgados de Vila-real (3)

Agencia de Desarrollo Local (1)

Comisaría Policía Nacional Vila-real (2)

Comisaría Policía Nacional Vinaroz (1)

Comisaría Policía Nacional Castellón (2)

Unidades de Atención a la Familia y Mujer (1)

Centro Mujer 24 horas Castellón (1)

Colegio de abogados de Castellón (1)

PREVI (28)

39

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Programa de Itinerarios Laborales FM (5)

ACUDIM (2)

Servicio Municipal de Deportes (5)

LABORA (6)

SEPE (2)

Protectora de animales SOS Manada (2)

Centro de Especialidades Torrehermosa (6)

PATIM (24)

Centro Ocupacional de Vila-real (2)

Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (3)

INTEGREM (1)

COCEMFE (3)

40

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Oficina de gestión de penas (2)

Diverse Levante (2)

IMED Burjassot (1)

Policía Local Vila-real (2)

RECIPLASA (2)

Consulado del Reino de Marruecos (4)

Hospital IMED Valencia (1)

Comunidad Terapéutica Proyecto Amigó (1)

USM Carinyena (33)

Unidad reproductiva Carinyena (4)

Programa de Vida Independiente FM (5)

Centro de Especialidades Jaume I (1)

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Servicio de Salud Mental Comunitaria FM (5)

Clínica ASCIRES Valencia (1)

Hospital Vinaroz (2)

3.4 Asambleas y Consejos de Centro

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO	ACUERDOS
ASAMBLEAS	13	Normas de convivencia: recordatorios
		Limpiezas generales
		Revisión de acuerdos tomados
		Reparto de tareas de limpieza
		Propuestas actividades de ocio
		Menús
		Revisión R.R.I.
		Voluntariado
		Temperatura vivienda
		Reciclaje
		Lotes de higiene
		Taller sobre derechos
		Taller de chinches
		Proyecto alumna de prácticas
		Limpieza empresa externa
		Organización de compras comunes. Comida y productos de limpieza

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

		Servicio de Teleasistencia
		Reflexiones sobre el hogar y toma de decisiones
		Rueda de tareas en periodo vacacional
		Revisión de medidas de uso de enseres ajenos. Respeto de espacios personales.
		Actividades en colaboración con otros recursos
		Reflexiones del año
		Asignación de armarios para enseres personales.
		Revisión de actuaciones en caso de emergencias.
		Acuerdo de calendario para supervisión de mantenimiento de espacios individuales.
		Acuerdo día mensual de celebración de asambleas ordinarias.
		Propuestas 2025
Consejos de Centro	4	Revisión de acuerdos de asambleas
		Cronograma 2024
		Nombramiento secretario
		Calendario anual de reuniones del Consejo
		Balance de cuentas del primer semestre del año 2024
		Balance de cuentas del año 2023
		Requerimiento previo a la persona usuaria, con

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

	advertencia o señalamiento de medidas correctoras.
	Revisión de cuentas del ejercicio 2024 segundo semestre.

3. 5 Formación realizada por los profesionales 2024

Fundación Manantial cuenta con un Plan de Formación Interna anual para sus profesionales que se organiza tras el análisis de las necesidades formativas expresadas por los profesionales y está dirigida a todos aquellos que estén interesados en cualquiera de sus contenidos. Este plan tiene como objetivos ofrecer a las profesionales herramientas de trabajo renovadas y eficaces, ampliar conocimientos, compartir e intercambiar experiencias, estimular el deseo de aprender y ayudar a las personas en su desarrollo profesional.

FORMACIÓN REALIZADA	Nº DE PROFESIONALES
Cumplimiento normativo : políticas de compliance	1
Contextos laborales inclusivos en Salud Mental	2
Cultura digital	3
Buenas prácticas en manipulación de alimentos	4
Prevención de riesgos en puestos del personal sociocomunitario	4
Formación Básica	1
Protección de datos	1

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Actuación y prevención frente al acoso sexual y acoso por razón de género en el ámbito laboral	1
Afectividad y sexualidad	1
Diseño de objetivos	1
Malestares, sustancias y riesgos de la convivencia	1
Retos y oportunidades de la intervención comunitaria	1
Psicopedagogía Breve, neurolingüística y Psicogenealogía	1
Una mirada operativa del trabajo con grupos y el trabajo en equipo en el ámbito de atención psicosocial	1

4. RESULTADOS

4.1 Evaluación de los programas de intervención

Los datos de los resultados obtenidos de los programas de atención llevados a cabo en el 2024 se envían en documento anexo con el seguimiento y evaluación de los mismos (ANEXO 1).

4.2 Participación comunitaria y resultados de inclusión

En este apartado recogemos las experiencias que determinadas personas usuarias han desarrollado por iniciativa personal en sus entornos comunitarios, y en los cuales se les ha prestado apoyo y acompañamiento por parte del equipo de profesionales de la vivienda.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

TIPO ACTIVIDAD COMUNITARIA	Nº PERSONAS PARTICIPANTES
Actividades laborales	4
Actividades formativas	8
Actividades deportivas	1
Actividades voluntariado	1

46

4.3 Bienestar de las personas usuarias

En este apartado se recogen los datos relativos al número de hospitalizaciones psiquiátricas que se han llevado a cabo con las personas usuarias de la vivienda a lo largo del 2024.

Nº DE HOSPITALIZACIONES PSIQUIÁTRICAS	Nº TOTAL DE PERSONAS
0	7

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

4.4 Satisfacción con el servicio

A continuación, se presentan tabla de los datos recogidos a partir de la cumplimentación del cuestionario de satisfacción (documento adjuntado a la memoria Anexo 2) por parte de las 7 personas usuarias que actualmente están recibiendo el servicio prestado por nuestro centro.

GRADO DE SATISFACCIÓN	
SATISFACCIÓN GENERAL (SG)	
Tiene persona de referencia en el centro para contacto con familia (REF)	SI 7 NO 0
Satisfecho en general con los servicios que presta el centro (SERVICIOS)	SI 7 NO 0
SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES (SA)	
Satisfecho con las actividades en las que participa y recibe (ACTIVIDADES)	SI 7 NO 0
Satisfecho con la frecuencia y horario de las actividades (HORAS)	SI 7 NO 0
Satisfecho con el nivel de participación (PARTICIPACIÓN)	SI 7 NO 0
SATISFACCIÓN CON LAS INSTALACIONES (SI)	

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

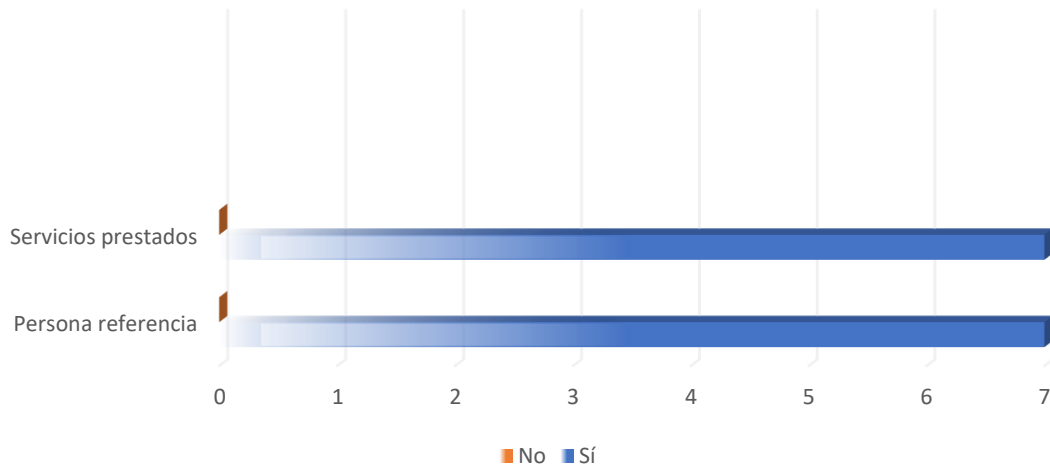
Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Satisfecho con las instalaciones del centro (INSTALACIONES)	SI 7 NO 0
Satisfecho con la limpieza e higiene del centro (LIMPIEZA)	SI 7 NO 0
Satisfecho con el entorno físico, el espacio, la temperatura habitual y las condiciones ambientales del centro (ENTORNO FÍSICO)	SI 7 NO 0
SATISFACCIÓN CON LOS PROFESIONALES	
Satisfecho con la información que recibe de los profesionales (INFORMACIÓN)	SI 7 NO 0
Satisfecho con el interés que muestran y el apoyo que recibe por parte de los profesionales (APOYO)	SI 7 NO 0
Satisfecho en general con los profesionales (PROFESIONALES)	SI 7 NO 0

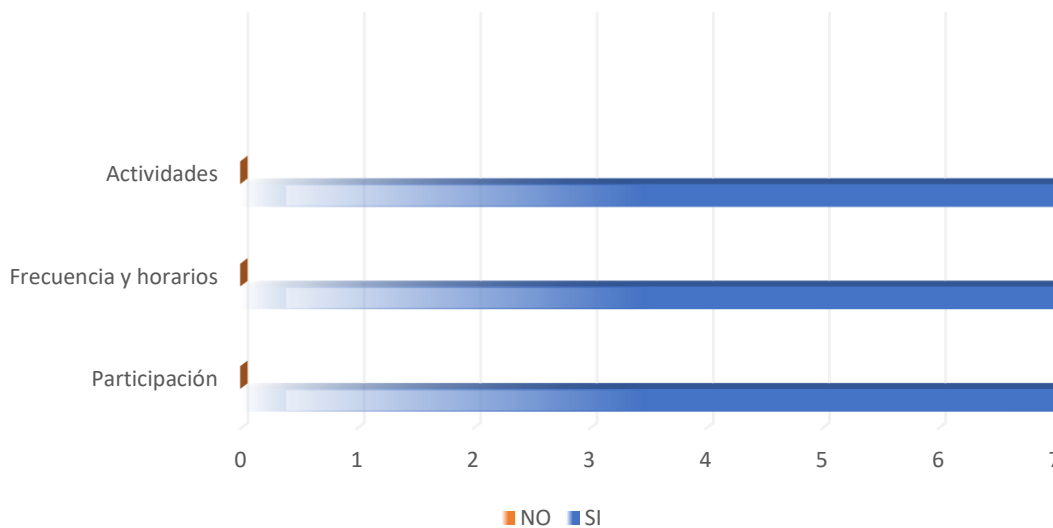
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

SATISFACCIÓN GENERAL



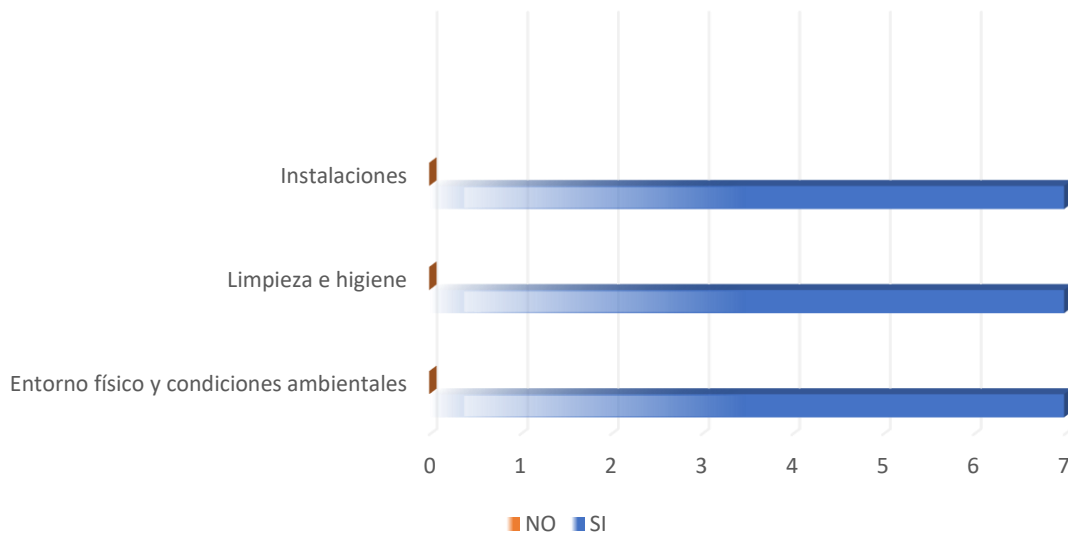
SATISFACCIÓN CON LAS ACTIVIDADES



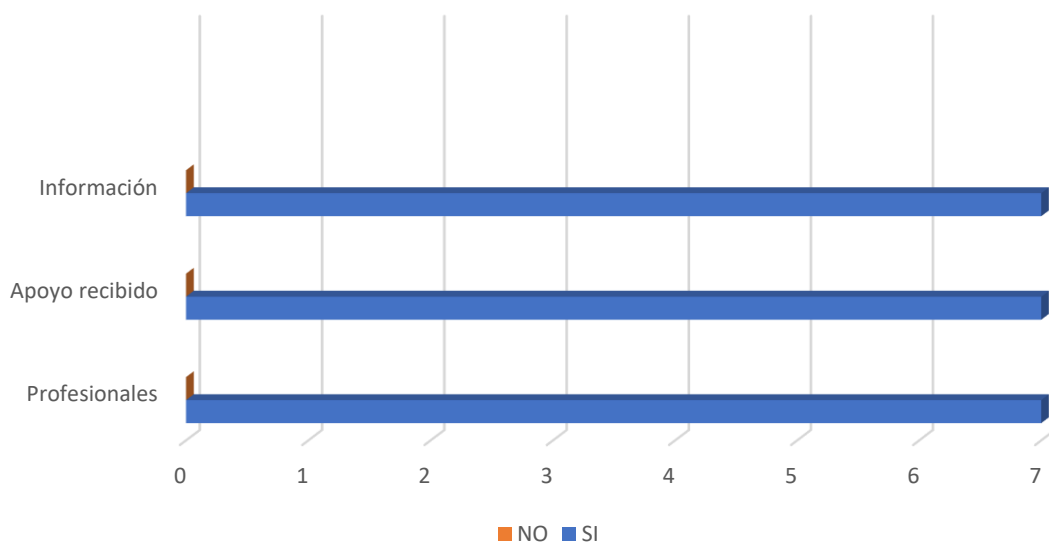
Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

SATISFACCIÓN CON LAS INSTALACIONES



SATISFACCIÓN CON LOS PROFESIONALES



5. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS PARA 2025

La salud mental se encuentra “de moda”. Este aumento en la sociedad de conversación sobre asuntos relacionados con el sufrimiento humano ha llevado a que más personas busquen ayuda y se sientan más cómodas compartiendo sus experiencias. La desestigmatización de algunos problemas de salud mental, está permitiendo que muchas personas se sientan más a gusto al hablar de sus luchas y buscar recursos para mejorar su bienestar. Desde nuestra vivienda también se está observando, hemos sido testigos de cómo cada una de las personas residentes ha empezado a desdibujar las líneas que definen sus “limitaciones”, descubriendo nuevas posibilidades y forjando un camino hacia la autonomía. Tenemos personas residentes que han empezado a cuidarse acudiendo a distintos profesionales y/o a interesarse por los grupos de apoyo mutuo. Tenemos personas residentes que este año han querido descubrir las asociaciones de vecinos de nuestra zona para formar parte de lo comunitario. Personas, que por primera vez han participado en un grupo y/o manifestación para defender sus derechos. Personas residentes, con objetivos enfocados a eliminar las barreras que sienten, permitiéndoles desarrollar una mayor autocomprensión y una respuesta más saludable a sus desafíos. Sin embargo, es importante recordar que, aunque se hable más del sufrimiento humano cada persona tiene su propio proceso y experiencia, desde la vivienda lo respetamos, hay que abordar la salud mental con sensibilidad y comprensión, reconociendo que no todas las experiencias son iguales y que cada individuo puede necesitar diferentes tipos de apoyo. Uno de los objetivos que nos planteamos para este año fue reducir las conductas asistencialistas desde los derechos de las personas, por lo que esta idea ha estado presente a lo largo de todo el año.

Además, el acceso a información, recursos y herramientas en línea ha facilitado que las personas se informen, aprendan y compartan sobre salud mental. Esta vivienda no quiere quedarse atrás, y en el momento en que desde la Fundación se empezó a hablar sobre cultura digital, nos pusimos manos a la obra para intentar que esto también trascendiese en nuestro día a día en la vivienda y que las personas residentes tampoco se queden atrás en esta revolución

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

tecnológica. Atendiendo a que nos planteamos como uno de nuestros objetivos implantar una cultura digital en el trabajo y la atención a viviendas, hemos buscado junto con las personas residentes formaciones en la comunidad que les permitan obtener los conocimientos básicos para el manejo de ordenadores y smartphone, algunos de ellos ya se han animado a participar de estas formaciones y con otras personas se está trabajando desde la vivienda.

En los procesos de cada una de las personas a las que atendemos, hemos observado que el desafío de tomar decisiones por sí mismos es una de las piedras angulares para su crecimiento, por ello planteamos otro de los objetivos de este año, introducir los Pactos de Cuidado. La posibilidad de elegir, ya sea en el ámbito laboral, de salud o en la vida cotidiana, ha llevado a cada persona residente a reflexionar sobre sus deseos, prioridades y aspiraciones. Para facilitar esta tarea, el equipo trabaja con los residentes a nivel individual, apoyándonos con diferentes herramientas para facilitar la expresión de las voluntades y preferencias; y detectar necesidades en las diferentes áreas de la vida de las personas. Este ejercicio de autoconocimiento les ha permitido comenzar a visualizarse en un futuro donde su voz y sus elecciones sean las protagonistas.

Además de los progresos individuales, este año hemos recogido los frutos del trabajo que hicimos el año anterior haciendo casa. Las experiencias compartidas en el hogar, han cultivado un rico ambiente de apoyo mutuo. Cada persona residente ha aportado su historia, sus luchas y sus triunfos, creando un tejido de empatía y comprensión. Este entorno ha permitido que se sientan seguros/as al expresar sus emociones, vulnerabilidades y logros. En las charlas informales, en las celebraciones de los pequeños avances o en el acompañamiento durante los momentos difíciles, se ha formado una familia resiliente que se une ante las adversidades a las que nos hemos ido enfrentando.

La inclusión en nuevas experiencias laborales ha sido un catalizador fundamental en este proceso. Uno de los puntos fuertes de esta vivienda a lo largo del año ha sido la inserción laboral. Cinco de nuestras personas residentes han tenido la oportunidad de formar parte del mundo laboral, encontrando no solo una fuente de ingresos, sino también un espacio para desarrollar

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

habilidades, fortalecer su autoestima y construir una identidad más allá de su sufrimiento. Cada empleo representó no solo un reto, sino también una oportunidad para aprender a gestionar el tiempo, establecer relaciones interpersonales y promover un sentido de responsabilidad personal. La emoción de recibir un primer salario, la satisfacción de completar tareas o la simple alegría de ser parte de un equipo han sido hitos significativos que han contribuido al crecimiento individual.

Reflexionando, comprendemos que el crecimiento personal y colectivo es un viaje continuo. Cada paso dado, cada decisión tomada, ha sido una afirmación de que es posible reescribir la propia historia. Las personas residentes han demostrado que, a pesar de las adversidades, pueden aprender a decidir por sí mismos, y a crear un futuro lleno de posibilidades. Han comenzado a abrazar la idea de que su sufrimiento no define su identidad, sino que es solo una parte de su camino hacia la autonomía y la autodeterminación.

Para nosotras, elaborar la memoria equivale a un momento idóneo para la introspección y evaluación. Nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre los desafíos enfrentados, logros alcanzados y aprendizajes realizados, y esto no es otra cosa que una partida fundamental para la definición de nuestros objetivos para el próximo año, que se detallan a continuación

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Objetivos 2024	Metodología	Indicador	Fuente de verificación
Fomentar la participación comunitaria. Este objetivo se considera conseguido ya que el número de personas que llevan a cabo acciones o participan de espacios en la comunidad se ha visto incrementada.	- Recopilar actividades en las que participar en la comunidad de forma mensual. - Elaborar el cronograma de actividades mensual de la vivienda. - Inscripción en una asociación de vecinos.	- Visualizan de forma mensual la página web del Ayuntamiento y del Espai Jove. - Elaboran mensualmente el cronograma. - Se inscriben en la asociación de vecinos.	- Cronograma anual de actividades comunitarias. - Inscripción en la asociación de vecinos.
Implantar una cultura digital en el trabajo y la atención a viviendas.	- Incluir en nuestro cronograma anual una jornada mensual relacionada con las TICs.	- Pre evaluación y post evaluación al iniciar y al finalizar el año con respecto al aprendizaje de las nuevas tecnologías.	- Registro de sesiones relacionadas con las TICs.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Este objetivo se considera conseguido ya que se incluyen dentro de los intereses de las personas que componen el núcleo convivencial el abordaje de las TICs tanto para la gestión de aspectos vinculados a actividades del día a día, como en el desarrollo del trabajo diario por parte del equipo. • Reducir las conductas asistencialistas desde los derechos de las personas. Este objetivo se considera conseguido. Durante este año se han llevado a cabo espacios de reflexión del equipo en torno a este aspecto de la intervención y se han llevado a cabo cambios con respecto a intervenciones que posibiliten por parte del	- Acudir a diferentes academias donde se impartan cursos relacionados con las nuevas tecnologías y ver si pueden ser de su interés. - Contactar con profesionales que puedan darnos una visión más cercana de la realidad sobre los derechos humanos. - Seguir debatiendo en reuniones de equipo acerca de las conductas asistencialistas que se puedan producir en el día a día.	- Contactar con al menos dos profesionales conocedores de la materia. - Llevar este tema a la reunión de equipo cada cuatro meses.	- Folletos e informaciones recogidas en las diferentes academias. - Acta de la sesión informativa. - Actas de reuniones de equipo.
--	--	--	---

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

equipo no reproducir conductas asistencialistas. • Introducir pactos de cuidados. Este objetivo se considera conseguido. Se ha ido abordando con las personas residentes la introducción y el conocimiento sobre este tipo de herramientas vinculados a la toma de decisiones, iniciándose dicha herramienta con algunas personas.	- Conocer que es un pacto de cuidados. - Conocer los grupos de apoyo mutuo.	- Lecturas en equipo relacionadas con los pactos de cuidados. - Contactar con al menos dos profesionales conocedores de la materia.	- Que se haya realizado un pacto de cuidados junto a todos/as los residentes que así lo deseen. - Acta de la sesión informativa.
---	---	---	--

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

Objetivos 2025	Metodología	Indicador	Fuente de verificación
1.Incrementar espacios de participación social	- Dar a conocer a las personas residentes formas y lugares de participación ciudadana. - Proporcionar espacios para pensar en grupo que tipo de acciones podrían mejorar la vida en la localidad. - Participar de la comisión Intercentros. - Utilizar algún sistema de sugerencias en el municipio.	- Se lleva a cabo espacio trimestral con las personas residentes. - Se realiza un directorio y/o mapa de posibles lugares de participación ciudadana. - Se realiza una petición de manera formal.	- Instancia. - Actas intercentros. - Diario de asuntos comunitarios.

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

2.Promover la adquisición de nuevas competencias laborales.	- Búsqueda y realización de cursos. - Adquirir habilidades de los saberes de otras personas a través de compartir experiencias exitosas. - Promover la asistencia y participación en espacios grupales que se aborden el ámbito laboral.	- Las personas residentes amplían su capacitación laboral. - Las personas residentes acuden y participan de espacios en los que se aborden aspectos vinculados al desarrollo profesional.	- Historia - Expediente individual (documentación vinculada)
--	--	--	---

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente “Vila-real”

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

3.Acompañar la autogestión de las asambleas de la vivienda.	- Apoyar la adquisición de habilidades para que los residentes gestionen de forma autónoma las asambleas. - Establecer de manera participada las personas que van a llevar a cabo la preparación de la asamblea y su orden. - Preparar de manera previa la reunión e ir retirando apoyos de manera progresiva.	- Autogestión de al menos dos asambleas.	- Actas de asambleas - Diario de asuntos comunitarios - Historia
--	--	--	--

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

4.Seguir trabajando en la elaboración de pactos de cuidados.	- Mantener objetivos en los REPAIS relacionados con los pactos de cuidados. - Incluir en las coordinaciones del equipo con otros recursos y/o servicios este plan. -Seguir trabajando con los materiales que tenemos junto a las personas residentes.	- Los residentes tienen objetivos relacionados con los pactos de cuidados.	- REPAIS - Historias - Documentos de pactos de cuidados elaborados.
---	---	--	---

Centros residenciales de carácter convivencial de apoyo limitado o intermitente "Vila-real"

Centro concertado de servicios sociales para personas con diversidad funcional

5.Construir un espacio en la vivienda en los que se reflexione a cerca de los procesos de acogida.	- Delimitar un espacio en la vivienda para las sesiones. - Sesiones grupales para pensar cómo queremos acoger a otras personas residentes (roles y dinámicas) - Búsqueda de opciones en grupo sobre proceso de acogida a otras personas. - Designar a una persona que guie o dirija esa visita (profesional o residente rotativo) - Coordinaciones entre equipo de vivienda y profesional o recurso del que acuda la persona a acoger.	-Se inician conversaciones acerca de cómo se quiere preparar la acogida a través de reuniones convivenciales. -Se genera un espacio específico para abordar el proceso de acogida. -En los espacios específicos, se concretan aquellas acciones que se desee llevar a cabo.	-Acta de reunión convivencial. -Diario de asuntos comunitarios. -Documento de Word específico donde queden reflejadas las propuestas de los residentes.
---	--	---	---

